

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

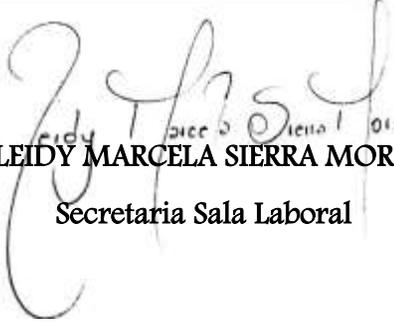
Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201900449-01
DEMANDANTE: ROQUE FERNANDEZ CIFUENTES
DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO RIVEROS CASTILLO
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO LA NULIDAD planteada por el apoderado de la parte demandada en las alegaciones de segunda instancia, conforme a lo señalado en precedencia.

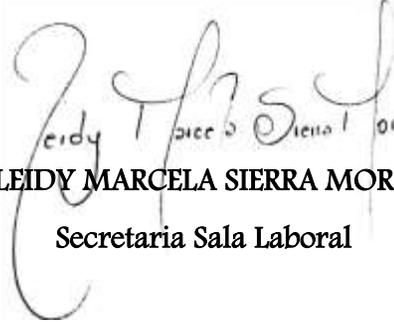
SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 30 de agosto de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por ROQUE FERNÁNDEZ CIFUENTES contra FABIO ANTONIO RIVEROS CASTILLO Y OTROS, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 27/10/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 27/10/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral